

## **BASES PROMOCIÓN TAPA TREMENDA**

### **PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción se organiza por la empresa GASTROPASS S.L. con domicilio en Virgen de Valle, 28, 41011 Sevilla y CIF B90084674 (en adelante, "la COMPAÑÍA").

### **SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

A través de la presente promoción titulada **TAPA TREMENDA** (en adelante, la "Promoción") la COMPAÑÍA pretende promocionar la marca **CRUZCAMPO TREMENDA** (en adelante la "marca") en el marco de la Ruta de la Tapa TOMARES Gourmet 2023.

### **TERCERO. - ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAS LEGITIMADAS**

Esta promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años que residan en el territorio español.

Esta promoción se desarrolla en establecimientos hosteleros adheridos del municipio de Tomares en Sevilla.

### **CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL**

La Promoción dará comienzo el día el 17 de noviembre de 2023 y finalizará el 3 de diciembre de 2023, ambos días inclusive.

### **QUINTO. - COMUNICACIÓN**

La Promoción se comunicará a los participantes por la COMPAÑÍA mediante elementos impresos y digitales expuestos en establecimientos de hostelería participantes. También se comunicará en el ruteró impreso de la Ruta de la Tapa TOMARES Gourmet 2023 y por medios digitales como banners en páginas web, newsletters, publicaciones en

redes sociales y otros medios publicitarios y promocionales.

### **SEXTO. - MECÁNICA**

Los consumidores participantes deberán adquirir, al menos, una Tapa y una cerveza Tremenda en cualquiera de los establecimientos adheridos a la promoción.

Seguidamente, a través del código QR localizado en los elementos de comunicación citados en la cláusula quinta, el consumidor accederá a un juego digital en el que, tras indicar que es mayor de edad, deberá completar un formulario indicando nombre y apellidos, código postal, así como una dirección de correo electrónico valida y el establecimiento de hostelería adherido a la promoción en el que ha realizado la compra.

Una vez sean aportados estos datos, el participante pasará a la siguiente pantalla del smartphone/Tablet u otro dispositivo con el que participe, en la que deberá elegir la tapa que ha consumido para valorarla en la siguiente pantalla de 1 a 5 estrellas siendo 1 la menor puntuación y 5 la máxima.

Tras esta votación aparecerá otra pantalla en la que deberá hacer y subir una fotografía en la que se vea claramente la botella de la marca con la tapa consumida.

En esa pantalla se podrá abrir la cámara del dispositivo para hacer la citada fotografía, que podrá corregir o confirmar, antes de pasar a la siguiente pantalla.

La fotografía realizada pasará a una plataforma electrónica y será revisada posteriormente por la COMPAÑÍA para verificar su validez. Solo serán válidas aquellas en las que aparezca la tapa votada y la botella de Cruzcampo Tremenda.

Una vez realizada la foto pasará a la siguiente pantalla del ordenador,

smartphone o tablet, en la que deberá rascar para descubrir qué premio ha ganado de los citados en la cláusula séptima. En esa misma pantalla se le informa que recibirá un correo confirmado la participación e información sobre el regalo obtenido.

La compañía comprobará que la foto de la botella y la tapa subida para participar es válida y podrá subirla a redes.

#### **SÉPTIMO. - PREMIOS**

Los premios que se podrán obtener serán:

Dos comidas para dos personas valoradas cada persona en cuarenta euros (40 €) es decir un valor total de ciento sesenta euros (160 €) en Factoría Cruzcampo ubicada en la Av. de Andalucía, 1, 41007 Sevilla. Las comidas se podrán disfrutar entre enero y julio de 2024. Los dos ganadores deberán recoger un bono regalo para dos personas cada uno, en la ubicación y la fecha en la que se entreguen los premios de la Ruta Tomares Gourmet 2023, cuyo día y lugar exacto les serán comunicados previamente por mail, al correo facilitado en la herramienta. En estos bonos se incluirán las indicaciones detalladas de cómo canjearlos.

Cinco premios de lote de producto consistentes en una caja de Cruzcampo Especial, una caja de Heineken y una caja de Cruzcampo Gran Reserva valorados cada lote en treinta euros (30 €), es decir ciento cincuenta euros (150 €) en total. Los cinco ganadores deberán recoger un lote cada uno, en la ubicación y la fecha en la que se entreguen los premios de la Ruta Tomares Gourmet 2023, cuyo día y lugar exacto les serán comunicados previamente por mail, al correo facilitado en la herramienta.

El resto de participantes recibirán una botella gratis de Cruzcampo Tremenda valorada en dos euros (2€) siempre que

previamente hayan cubierto los requisitos mencionados, consistentes en haber adquirido la oferta de una botella de Cruzcampo Tremenda con la Tapa de la Ruta Tomares Gourmet 2023. Para la entrega, el ganador deberá mostrar el correo recibido con un código único al personal del restaurante donde haya adquirido dicha oferta, y solo se podrá disfrutar de una cerveza gratis, una sola vez en el restaurante en el que se haya adquirido, y en el momento exacto en el que se haga la votación, no siendo válido su canjeo otro día ni en ese mismo establecimiento, ni en ningún otro de los participantes o en cualquier otro lugar. La tapa adquirida y votada debe ser la misma que aparece en la foto y la cerveza debe ser Cruzcampo Tremenda, no siendo validas otras tapas ni otras bebidas sean o no de Cruzcampo.

#### **OCTAVO. - GANADORES.**

Los ganadores serán todos aquellos que hayan seguido el proceso citado en bares y restaurantes y que hayan cumplido de forma válida con la mecánica descrita.

#### **NOVENO. - MODO DE PARTICIPACIÓN**

Un mismo consumidor podrá participar tantas veces como quiera a lo largo del periodo promocional en diferentes establecimientos o con diferentes tapas dentro del mismo establecimiento, siempre que vuelva a adquirir la botella de Tremenda y la Tapa de la Ruta Tomares Gourmet 2023, si bien quedarán automáticamente descalificados quienes aporten una foto, no válida, manipulada, duplicada en otra jugada anterior o falsificada. En la foto deberá verse claramente la botella de Cruzcampo Tremenda y la tapa y no deberán aparecer personas.

Quedarán descalificados los que aporten una fotografía en la que no aparezca la botella de Cruzcampo Tremenda junto a la tapa votada

en un restaurante adherido a la Ruta Tomares Gourmet 2023.

Un mismo participante solo podrá resultar ganador en una sola ocasión, por cada compra conjunta de una botella de Cruzcampo Tremenda y una tapa de la Ruta Tomares Gourmet 2023 en cualquier establecimiento participante.

Si una misma botella de Cruzcampo Tremenda es usada por dos o más participantes diferentes para la votación y la foto, quedarán automáticamente descalificados todos ellos.

La marca recomienda el consumo responsable.

#### **DÉCIMO. - CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN.**

- La fecha de inicio de la promoción es el 17 de noviembre de 2023
- La fecha de finalización de la promoción es de 3 de diciembre de 2023.
- La fecha máxima para canjear las comidas en Factoría Cruzcampo será el 31 de julio de 2024

#### **DÉCIMOPRIMERO. - COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

La Compañía a través de la herramienta digital mandará automáticamente un correo electrónico al ganador con el fin de formalizar el código de canjeo, así como la solicitud de aceptación de la documentación que resulte necesaria para comprobar su identidad y que su participación es validada conforme a los términos de las presentes bases legales.

La compañía podrá solicitar la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de formalizar la entrega del

premio si así fuera requerido, a fin de corroborar la mayoría de edad del premiado.

Una vez aceptado el premio por parte del ganador, el canjeo de éste deberá realizarse siguiendo las indicaciones de la COMPAÑÍA y se hará efectivo físicamente en la fecha previamente acordada con ésta, no pudiendo reclamarse una vez acordada una fecha diferente a la asignada. En caso de no acudir en la fecha concertada para el canjeo se perderá el derecho al premio.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquéllas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción.

En caso de que los Ganadores no acepten el premio en el plazo establecido, la COMPAÑÍA no estará obligada a facilitar ningún premio de igual valor al conseguido y perderá el derecho al premio.

#### **DÉCIMOSEGUNDO. - CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

##### **11.1 De los premios**

Si por cualquier razón ajena a LA COMPAÑÍA no hubiera disponibilidad de los premios previstos, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los ganadores, siendo los ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑÍA.

Los premios no pueden ser canjeados por dinero en metálico.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que LA COMPAÑÍA pueda utilizar la fotografía realizada para subirla a redes sociales y comunicar el nombre del participante a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

LA COMPAÑÍA no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega de los premios y durante el disfrute de los mismos.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), LA COMPAÑÍA exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, LA COMPAÑÍA no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de LA COMPAÑÍA, ésta quedara eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y

condiciones del proveedor externo que los suministre.

Las imágenes o videos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o videos.

El período para disfrutar de los premios vendrá predeterminado por la COMPAÑÍA y, en su caso, los proveedores externos que lo suministren. Así, el periodo de disfrute deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo. Caso de que el ganador no pueda disfrutar el premio en el periodo establecido por la COMPAÑÍA, no podrá ser aceptado el mismo.

Los acompañantes de los premiados, al igual que el ganador, deberán ser mayores de edad.

#### 9.2.- de las limitaciones a la participación

La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción. En particular, la COMPAÑÍA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA.

Tampoco podrán resultar ganadores en la modalidad de consumidores participantes el personal laboral de los restaurantes y bares participantes, así como sus familiares

directos. En todo caso, se podrá exigir a los ganadores que exhiban el ticket comprobante de adquisición de la marca para poder canjear el premio. El Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA.

Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción. En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio y se ofrecerá el mismo a los ganadores de reserva seleccionados por el notario en el orden de extracción. Si ninguno de los ganadores y reservas de alguna de las dos urnas cumple con los requisitos citados en esta cláusula, el premio se considerará desierto y no se entregará.

La COMPAÑÍA no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, La COMPAÑÍA no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que LA COMPAÑÍA pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

## **DÉCIMOTERCERO.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Así mismo, la COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases por causas ajenas a la COMPAÑÍA, así como la anulación de la misma, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

La COMPAÑÍA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causa no imputable a la compañía, así como por acontecimientos de fuerza mayor, específicamente por razones sanitarias o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores,

durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.

La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros (como a título de ejemplo, actores, personal de restauración etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.

La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, así como de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida

de datos no imputables a la misma.

Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web de la COMPAÑÍA.

La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción y/o del disfrute de los premios.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA podrá poner fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

La COMPAÑÍA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

#### **DÉCIMO CUARTO. – DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir,

reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑÍA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.

A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑÍA.

La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

El participante autoriza a LA COMPAÑÍA a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y no incluir personas.

LA COMPAÑÍA podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

LA COMPAÑÍA quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

#### **DÉCIMOQUINTO. – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que mediante la cumplimentación del presente formulario web usted está autorizando el tratamiento de sus datos de carácter personal a las siguientes entidades, actuando todas ellas como “responsables de tratamiento”:

**GASTROPASS S.L.**, con CIF B90084674 y domicilio en Virgen del Valle, 28, 41011 Sevilla.

**360 GRADOS MARKETING Y COMUNICACIÓN**

Con domicilio en Calle Cuna, 50 - Bloque 5 / 2º B, 41004 Sevilla.

Asimismo, se le informa expresamente que sus datos serán tratados con el fin de gestionar su participación en la presente promoción, así como con las gestiones relativas a la elección del ganador, comunicación, entrega y disfrute del premio.

Sus datos serán incorporados a ficheros gestionados de manera independiente por

cada una estas dos entidades, con la finalidad del envío por cada una de ellas de información comercial sobre productos y servicios que pudieran ser de su interés, siempre que se haya prestado consentimiento expreso y previo para tal fin aceptado previamente.

Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se haya prestado consentimiento para que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con LA COMPAÑÍA. en la dirección [info@gastropass360.com](mailto:info@gastropass360.com) para conocer más detalle sobre estos plazos.

Podrá en todo momento acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos, dirigiéndose a los domicilios de cada una de las entidades, adjuntando copia de su documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente, o en la dirección de correo electrónico [info@gastropass360.com](mailto:info@gastropass360.com).

manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN, quedando la COMPAÑÍA liberada de cualquier obligación contraída con dicho participante.

En Sevilla a 15 de noviembre de 2023.

## **DÉCIMOSEXTO. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

- Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
- La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

## **DÉCIMO OCTAVO. – ACEPTACIÓN**

Con el mero hecho de participar, el participante acepta las presentes Bases. La